

cutible. Es "La Iglesia y la transición". Transcribo los principales párrafos: "La Iglesia fue uno de los factores que facilitaron la transición a la democracia ...". "... la Iglesia logró evitar toda lucha religiosa y fue muy positiva esa postura para que pudiera producirse en España un cambio político radical sin que se viese amenazada la paz". La Iglesia "fue una de las instituciones que influyó más poderosamente en la normalidad de la transición" "Y el gran mérito de la actitud de nuestra Iglesia corresponde a Pablo VI".

Como observador empedernido y coetáneo atestigo que esos párrafos son ciertos. Pero hay que seguir y preguntar: ¿Esa conducta, silenciosa y transigente de la Iglesia, fue fiel a su misión? ¿Qué precio ha pagado, y sigue pagando, por ella? Desde un punto de vista estrictamente religioso, esa transición, ¿ha merecido la pena? Esperemos que estudios más profundos sobre la "transición" nos den unas respuestas documentadas y luminosas que este libro escamotea.

MANUEL DE SANTA CRUZ

**Danilo Castellano, ed.: EUROPA E BENE COMUNE.
OLTRE MODERNO E POSTMODERNO (*)**

Bajo este título han aparecido publicadas las distintas intervenciones que tuvieron lugar durante el XXXIV Convenio Internacional del Instituto Antonio Rosmini.

Es el propio Danilo Castellano, director del Instituto y a cargo de quien se encuentra este volumen, el que señala en el prefacio de la obra la importancia del tema que se desarrolla para la Europa de hoy en día. Así indica que "en presencia de una crisis irreversible de la *modernidad* y de la *postmodernidad* se impone hoy una elección que hipotecará el futuro del viejo continente", y en esa elección el bien común, el verdadero bien común,

(*) Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1997, 245 págs.

ha de jugar un papel importantísimo, del que se ocupan las diversas ponencias que son recogidas en el mismo. Además, como una segunda parte de la obra, encontramos tres artículos sobre el tema de la inmigración, de gran actualidad en la Europa actual.

El profesor romano Sergio Cotta aborda la cuestión bajo el título "Qué postmoderno y qué bien común", analizando en primer lugar la cuestión de la modernidad —que según su opinión se ha identificado indebidamente con el pensamiento antimetafísico y anticatólico, puesto que en lo que comprende la modernidad se encuentran dos tendencias diversas identificadas con los principios de trascendencia e inmanencia, pero sin que se pueda afirmar que el primero de ellos no pertenezca a la época que ha recibido el nombre de modernidad— y la postmodernidad, que no implica una superación de la misma sino que más bien debería denominarse *neo-modernidad*, puesto que conserva todas las características propias de la modernidad nacida del inmanentismo. En cuanto a la cuestión del bien común, afirma que tiene en sí mismo un explícito significado de valor y que puede servir como un "parámetro de control de la relación entre la cultura de la modernidad y la realidad de la vida práctica". Las distintas corrientes sociopolíticas que se han desarrollado en la esfera de la modernidad "fuerte" y "débil" llevan en sí mismas el problema por el que no pueden ser consideradas adecuadas para el pleno desarrollo ni de la persona ni de la sociedad, que no es otro sino la indeterminación de la naturaleza del individuo. Concluye su exposición afirmando la unidad estructural y constitutiva del ser humano que es condición de su propia vida y que, en su propia trascendencia, es partícipe de la trascendencia absoluta de Dios Creador. Es en ese sentido en el que el verdadero bien común, universal, que no hace acepción de personas, contribuye al desarrollo de las diversas comunidades y es "condición de legitimidad del bien público".

"El bien común como cuestión clave de una filosofía pública para Europa" es el tema tratado por el profesor lisboeta Mario Bigotte Chorão. En él, comenzando con una alusión a la filosofía pública, encontramos afirmaciones tan claras como la de "factor constitutivo, unificador y teleológico, el bien común es, por decir,

medida de la realización personal, de la excelencia moral y de la felicidad humana en el orden temporal". Precisamente una de las causas de la crisis del Estado moderno es haberse alejado de la doctrina y la concepción clásica cristiana del bien común. Realizando un repaso de esta doctrina explica que el perfeccionamiento humano es punto cardinal dentro de la misma y que tiene como medida la naturaleza y la dignidad de la persona; que el propio bien común es una "realidad múltiple, compleja y orgánica, en la que se integran elementos de orden material, cultural y espiritual" y que "no hay sociedad política ni verdadera democracia sin verdadero bien común". Continuando con la cuestión del bien común desde la perspectiva católica, y en lo que respecta específicamente a Europa, señala la necesidad de superar los diversos nacionalismos excluyentes y cerrados, pero por supuesto sin perder de vista las particularidades que constituyen a cada uno de los países, las "patrias" del viejo continente, como lo que son, sin caer, por tanto, en una ficción en la que el principio de subsidiariedad quede excluido y en el que se pretenda construir una unificación que subordine las diversas singularidades propias de la cultura y la tradición de cada uno de los países miembros a los intereses de uno o varios dirigentes, poniendo el ejemplo del sentir de su propia patria. Concluye afirmando que el cristianismo, en cuanto fe y cultura abierta a lo universal, puede y debe ser considerado como base y fundamento de un proyecto europeo "abierto a las exigencias del humanismo universal".

El profesor F. Mercadante, al referirse a "La cuestión del bien común en Rosmini y el problema político de la Europa contemporánea", comienza con una alegoría en la que la Creación, Dios y la relación del hombre con Él y con sus semejantes son los elementos con los que introduce la cuestión. Señala la reivindicación rosminiana de lo social en contraposición a un Estado que la ahogue y en el marco de la Europa actual, a pesar de los grandes males que afectan a nuestro continente, y no sólo a él, reclama la importancia que debe tener, por ejemplo en el ámbito cultural y económico, y la importancia de que sea una Europa unida en su diversidad.

La aportación de Andrés Gamba a este volumen trata sobre "La disolución contemporánea de la comunidad política: reflexiones sobre la experiencia española", y en ella denuncia, en primer lugar, la crisis de España en estos momentos, para pasar a analizar cuáles han sido y son las causas de la misma. Considera que dentro del propio texto constitucional español se encuentran una serie de "elementos perniciosos" que han contribuido de manera decisiva en el proceso crítico que se desarrolla durante la transición, y que características de ésta son "el recurso sistemático a la ley" que transforma las estructuras sociales, la disolución de cuantas entidades de diversa naturaleza pudieran suponer una corriente de opinión independiente del sistema y la difusión de mensajes que o bien exaltan el propio sistema o bien el individualismo y el relativismo (sin que tengan por qué ser contradictorios entre sí), todo ello acompañado de un acoso continuado e incisivo a la Iglesia católica y a sus principios tradicionales. Las conclusiones del profesor Gamba, ante el proceso constante de degeneración de la sociedad española, llevan necesariamente a retornar a la concepción católica de la persona, a su naturaleza, que es "participativa y no se identifica con la pura individualidad del sujeto", y a la concepción del bien común, definido en la *Gaudium et spes* como "el conjunto de aquellas condiciones de vida social con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilidad su propia perfección".

Giulio Chiodi aborda la cuestión de "Europa como civilización plural" con una crítica a la intelectualidad europea que no ha sido capaz de distinguir entre oposición al totalitarismo y lo que él considera una subordinación acrítica a modelos culturales extraños. En cualquier caso, la tesis del profesor Chiodi es que Europa se halla inmersa entre Oriente y Occidente. Es la cuna de Occidente y se convierte en el puente entre los dos tipos de civilización. Europa posee una diversidad amplísima cultural, histórica, en tradiciones y también lingüística, que constituye su patrimonio común y que la enriquece en todos los sentidos. Afirma que la conciencia de su diversidad le proporciona la conciencia de su unidad y que se deben recuperar las raíces y las tradicio-

nes sin caer en nacionalismos que puedan llevar a la pérdida de la conciencia de la unidad de Europa. Y es que el propio Chiodi hace notar que existe una grave confusión conceptual: "La universalidad —considera la vocación universal al pluralismo de Europa— es confundida con la uniformidad y contrapuesta al pluralismo, con el efecto de considerar el universalismo y el pluralismo como formas antitéticas e incompatibles entre ellas". Concluye con la consideración de la importancia del eje central y del papel que debe tener el entorno mediterráneo, quizá especialmente en Italia, en las relaciones y la incorporación de Centroeuropa a la cultura y a la sociedad occidental, sin perder, claro, sus propias peculiaridades, y llamando la atención sobre la batalla que debe librar este continente, con todo su patrimonio histórico y cultural, para evitar la dependencia de sistemas y culturas ajenas, especialmente la dependencia de Norteamérica.

El profesor de Salzburgo Michel Rainer, se ocupa de "La república romana y el bien común: un problema de la Europa de hoy", proponiendo no perder de vista el ejemplo de la mejor época de la antigüedad clásica romana, de donde nos llegan gran parte de nuestras raíces y de los orígenes de la filosofía y del Derecho, y en el que el servicio a la sociedad y la consideración del bien común —concepto que sería completado con las aportaciones de la filosofía cristiana— era un auténtico programa de actuación.

Sin embargo, Europa comprende más que los países de la Unión Europea, y precisamente de "El problema del bien común en la Centroeuropa contemporánea" habla el profesor húngaro Peter Paczolay. Expone cómo en los países de Centroeuropa se debe superar un retraso en relación con el resto de Europa: la "falta de una distinción clara entre el Estado y Sociedad". Además expone cómo los conceptos son entendidos de diversa manera y así como el bien común al que hace referencia Santo Tomás tiene en cuenta bienes tanto materiales como espirituales, parece que en los países centroeuropeos el bien común es identificado con el bien material y la seguridad económica, y en el que las cuestiones más relevantes y la mentalidad y las actitudes oscilan entre un "colectivismo forzado y un individualismo abierto". Frente a

esta situación reclama el papel de los católicos en la vida pública y especialmente en sociedades como la húngara que se enfrenta a una serie de cuestiones controvertidas e incluso conflictivas en sí mismas y también por el cambio producido en estos países. Y ese papel debe ser activo, constructivo y crítico, sin confundir la tolerancia con la sumisión, el servilismo o la indiferencia ante cuestiones fundamentales para el hombre y para la sociedad.

Estanislao Cantero afronta el tema de "Moralidad, pluralismo y bien común", que, como el propio título indica, abarca tres cuestiones que en numerosas ocasiones son mal interpretadas o no existe una correcta relación entre ellas. Así, el pluralismo, no la pluralidad, "contribuye de modo eficacísimo a que dichas sociedades carezcan de auténtica base sólida y se asienten en la inestabilidad", puesto que es un pluralismo que se convierte en relativismo, al afirmar una tolerancia que no es otra cosa que la igualdad de la verdad y el error, del bien y del mal. Sin embargo, frente a esta opinión que parece ser mayoritaria en la Europa actual, afirma que "únicamente una concepción correcta de la persona puede fundamentar la convivencia", y esa concepción correcta implica necesariamente una concepción consecuente del mundo, el orden, el bien y la sociedad; una concepción que no es arbitraria sino objetiva y en la que "el orden sobrenatural constituye una ayuda inapreciable para no errar. Y la moral católica una moral de perfección sobre la moral natural". Expone también cómo el modernismo es directamente contrario a esta concepción del mundo y que entre sus contradicciones internas se halla la de entender el pluralismo como "un conjunto de diversos monismos excluyentes". Desde esta perspectiva se hace imposible la consecución del bien común, se anula el principio de subsidiariedad y se imposibilita el desarrollo adecuado y que tiende a buscar la verdad en la sociedad. Esto sólo se logrará con un cambio radical en el que se recuperen las tradiciones y los principios fundamentales de la civilización occidental, de la civilización cristiana.

Las diferencias entre "Bien privado, bien público y bien común (una lectura desde el Derecho constitucional)" son observadas por Miguel Ayuso, que en su aportación comienza anali-

zando las dos concepciones que existen acerca de la totalidad: la primera de ellas entiende la totalidad como pluralidad, en la que la sociedad se concibe como una sociedad de sociedades y en la que la naturaleza humana, la dignidad de la persona y su perfección son el centro en torno al cual debe girar el desarrollo de la sociedad. La segunda de ellas es una visión excluyente y reducida que pretende un uniformismo empobrecedor de la propia sociedad frente al Estado. Tan sólo desde la primera de ellas es posible el bien común, mientras que la segunda, la que parece imperar frente a la concepción clásica, lleva frecuentemente más que a una concepción de la totalidad a un totalitarismo de diverso signo.

En lo que se ha denominado postmodernidad ve Ayuso las características iniciadas en la modernidad llevadas a sus extremos, con lo que se produce no sólo la crisis del Estado sino "la crisis más grave, sin duda, de la propia comunidad política", en la que, con el liberalismo, el equilibrio entre Estado, Iglesia y sociedad se ha roto, y tan sólo se tolera su presencia a condición de que no ejerzan su función. Evidentemente contraria a la doctrina clásica del bien común, en la que la sociedad considerada según el orden natural y el principio de subsidiariedad no sólo son tenidos en cuenta en todo momento sino que son pilares sobre los que se busca la consecución del verdadero bien común. Y desde la consideración del derecho constitucional denuncia el autor la falta absoluta de estos principios en el texto de 1978, como hace ver a lo largo de los ejemplos que expone.

Finaliza esta primera parte de la obra con el artículo del profesor Giancarlo Giurovich "Entre el racionalismo y la utopía: la aporía del contractualismo de J. Rawls". Comienza con la afirmación de que "la pretensión de fundar cualquier cosa sobre el consenso, renunciando expresamente a la búsqueda de una base teórica objetiva... es una de las características del pensamiento contractualista contemporáneo". Y desde esta afirmación analiza las tesis que acerca del método hipotético, la concepción política de la justicia o el propio formalismo kantiano se encuentran en el pensamiento de Rawls. Por supuesto ajeno a la concepción clásica de la persona y de la naturaleza humana, de la moral o

de la ética, el fruto de las afirmaciones de Rawls se aleja del modelo de sociedad en el que se considera el bien común el fin propio y específico de la misma, y así reclama el profesor ante tendencias como las expresadas por el neokantismo, y el contractualismo en general, una "labor de meditación y reconversión que debe ser al mismo tiempo moral e intelectual" y de la que está necesitado todo el viejo continente.

En la segunda parte de la obra encontraremos una serie de afirmaciones acerca de una cuestión más puntual, pero que evidentemente es de una gran actualidad en el contexto europeo contemporáneo, y que exige una solución por parte de los países que sufren directamente este problema, y también por parte del ámbito mayor que forma la Unión Europea, si bien no en todos los países la cuestión de la inmigración se vive de la misma manera.

El profesor Giovanni Cordini, bajo el título de "Ciudadanía e inmigración, perfiles de derecho público comparado", hace una exposición en la que desarrolla la evolución histórica del concepto de ciudadano y los distintos contenidos de que se ha llenado el concepto en unas u otras sociedades. Con la consideración de que la Iglesia católica siempre ha defendido la dignidad de la persona y explícitamente se encuentra condenada en los documentos de Doctrina Social, al mismo tiempo que insta a los hombres y a la sociedad a la promoción y consecución del bien común, observa cómo, de hecho, esto no sucede de la misma manera en el entorno de ideologías que proclamaban la libertad y la igualdad, como, por ejemplo, en tiempos de la Revolución Francesa o en el sistema de la Unión Soviética, donde el término ciudadano tenía unas connotaciones muy acusadas en cuanto se refiere a ideología política, o en sistemas totalitarios que, en definitiva, esgrimen un concepto reducido y subjetivo de persona.

Analiza también el *status* público del ciudadano y la condición jurídica del extranjero en los diversos ordenamientos constitucionales contemporáneos, en la que se debe coordinar por una parte la igualdad, la no discriminación y, en definitiva, los derechos fundamentales de la persona y, por otra, los derechos propios de los nacionales de un Estado como los derechos sociales o políticos; concluye examinando la cuestión de los inmi-

grantes y los refugiados políticos y la especial situación que se origina en el seno de la Unión Europea por la consideración del *status* especial que los países miembros tienen hacia los nacionales de sus antiguas colonias.

En cuanto se refiere a la intervención de la profesora Consuelo Martínez-Sicluna, cabe afirmar que al tratar de la "Inmigración: Polémica sobre la dignidad humana", pone sobre la mesa la falacia que se esconde tras la polémica de la inmigración, afirmando rotundamente que esta cuestión, aun cuando no se quiera reconocer así, "supone toda una serie de conflictos que Europa no quiere solventar", precisamente porque los países democráticos, liberales y progresistas no pueden o no quieren arriesgarse a que se les pueda tachar de "racistas o intolerantes", permitiendo así un nuevo tipo de inmigración en el que una de las características comunes es precisamente la no integración del inmigrante en la sociedad de acogida, dando lugar a nuevos y más complicados conflictos y situaciones marginales. Los diversos Estados, y Martínez-Sicluna hace referencia explícita a la posición española, no tienen una "voluntad política decidida, una voluntad de afrontar los problemas que se vienen dando", y denuncia la "incoherencia de un Estado que hace dejación de sus responsabilidades, que no asume sus deberes", con lo que se está provocando en realidad una situación de irregularidad e inestabilidad constante que condena al inmigrante a una condición de ilegalidad casi habitual, con lo que todo ello supone para él mismo y para la sociedad.

Además, encontramos en este volumen los artículos de Joseph Schmucker-von Koch "Der Utilitarismus als falsche Ver-söhnung zwischen dem «bonum commune» und dem «bonum privatum». Zur Frage der Neuorientierung Europas am Ende der Postmoderne"; Vladik Necserssians, titulado "Problem des Gemeinwohls im post-sozialistischen Russland"; o la aportación a la mesa redonda de Heinrich Scholler y Philip Stiel, "Immigration in Deutschland. Aspekte einer Entwicklung von 1945 bis zur Gegenwart".

En cualquier caso, la lectura de estas actas del XXXIV Convenio del Institut International d'Études Européennes «Antonio Rosmini» pone de manifiesto la relevancia de la cuestión del bien común. Y esto es una preocupación común en diversos ámbitos

de la sociedad, no sólo española sino en lo que respecta a toda Europa y en realidad a la comunidad internacional. La importancia de la reflexión sobre este tema es uno de los puntos clave del pensamiento que se puede encontrar casi en la totalidad de estas páginas, y debe ser una reflexión que busque el camino para poder llevar a la práctica, en una Europa que parece estar carente de valores y de principios fundamentales, el desarrollo más adecuado de la persona y de la sociedad conforme a la doctrina social de la Iglesia y, en definitiva, a la más clásica doctrina del bien común, sin confundirlo con el bien de la mayoría, la conveniencia inmediata o criterios de utilidad más o menos comunes y más bien alejados de las exigencias más elementales de la moral católica.

Si entendemos que el bien común es el fin propio de la sociedad y a lo que ésta debe tender, con todo lo que implica respecto a las personas que forman parte de la sociedad (nacionales o extranjeras), y si se pretende llegar a una comunidad internacional que verdaderamente pueda recibir esta denominación y no se trate tan sólo de una utópica declaración de principios o de un nombre sin ninguna realidad que lo respalde, es imprescindible recuperar la noción clásica de bien común, la que defendía el pensamiento tomista, la que realmente puede establecer y mantener el orden en la sociedad, de acuerdo con la naturaleza del hombre y de las cosas que le rodean.

CARMEN FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA

Norberto Bobbio: DE SENECTUTE (*)

Parece ser que en los autores actuales, principalmente los que han tenido una línea *progresista*, se ha convertido en costumbre la publicación de autobiografías que, a modo de una explicación *a posteriori*, justifique lo que ha sido la obra intelectual de su vida.

(*) Taurus, 1997. Comprende esta obra y *Escritos autobiográficos*. 241 págs. e índice.